

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

10 de noviembre de 2009

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. del S. 1307

Por el señor Arango Vinent:

“Para añadir un nuevo artículo 1.69, y reenumerar los artículos 1.69 al 1.124 como 1.70 al 1.125 y enmendar el artículo 2.25 de la Ley núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el fin de aumentar la multa por estacionarse sin la debida autorización, realizar uso indebido u obstruir las áreas designadas y debidamente rotuladas para personas con impedimentos, a mil (1,000) dólares y asignar un diez (10) por ciento de los fondos recaudados de dicha multa a la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos (OPPI).”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; DE BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 328

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y cinco (3,245) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 318 de 15 de noviembre de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 329

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Vivienda a transferir libre de costo al Municipio de Vega Baja, el edificio y los terrenos que albergaban la antigua escuela localizada en la carretera PR 688 en el Barrio Sabanas de esa municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 330

Por el señor Soto Díaz:

“Para asignarle al Municipio de Naranjito la cantidad de un millón (1,00,000) de dólares, procedentes de los fondos no comprometidos del Presupuesto General; para la instalación del sistema de aire acondicionado y sub estación eléctrica en la Cancha Gelito Ortega de dicho Municipio; y autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. del S. 787

Por los señores Hernández Mayoral; Bathia Gautier, Dalmau Santiago, Ortiz Ortiz, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y García Padilla:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al grupo de música urbana Calle 13, por haber sido galardonados con cinco premios durante la décima entrega del Grammy Latino.”

R. del S. 788

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico la asignación de fondos para la construcción y repavimentación de la carretera ubicada en el Barrio Palo Seco, Sector "Los García" en el Municipio de Maunabo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 789

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la remodelación y reconstrucción de la Casa Loydi de Corozal.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 790

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a investigar la situación existente con la desinformación sobre el estado de la influenza AH1N1 en Puerto Rico y la manera en que se maneja el uso y distribución del medicamento Tamiflu.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 791

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a la celebración de la Décima Exposición Mundial Equina de Caballos de Paso, a realizarse en el mes de noviembre del año 2011 en San Juan, Puerto Rico; y extender una cordial invitación a los miembros de la Confederación Internacional de Caballos de Paso Fino (CONFEPASO) a que se unan a este esfuerzo y participen de este magno evento que se celebrará en nuestra Isla.”

R. del S. 792

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación acerca del grave problema que confrontan los porteadores públicos de Puerto Rico en el ejercicio de su labor debido a la alegada persecución de la que son objeto en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín por personas inescrupulosas y ajenas a los mejores intereses del turismo y del País; situación que está provocando una percepción negativa de los servicios que ofrece nuestra industria turística y de Puerto Rico como destino turístico de ley y orden.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 793

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico una investigación relacionada con el proceso, trámite y aprobación de licencias y permisos que se conceden a las compañías de seguros, así como del proceso de supervisión, auditoría, intervención, liquidación, reglamentos, protocolos, y otros aspectos relacionados a dichas entidades en Puerto Rico, así como de cualquier otro tema relacionado con los mencionados; el proceso de supervisión a investigarse deberá incluir todo el proceso desde que se realizan los exámenes por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico a las compañías de seguros, el informe producto de los exámenes, como el proceso posterior en que la compañía de seguros presenta su respuesta u objeciones al informe de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, y los procedimientos ulteriores, ya sean reuniones, vistas, determinaciones, y cierre del proceso; además deberá incluir un análisis e investigación de los términos que toman estos procedimientos, y si la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico y las compañías de seguro observan los mismos; y otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 91

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para establecer la “Ley Especial de Acceso a la Tecnología en los Residenciales Públicos de Puerto Rico”, a fin de proporcionar a los residentes de dichos complejos de vivienda equipos y programas de informática para acceder a las tecnología de la información; autorizar la transferencia de equipo y programas informáticos; establecer la reglamentación aplicable y las responsabilidades de la Administración de Vivienda Pública; y para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 212

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el primer párrafo de la Sección 12 de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, para establecer la responsabilidad de los adquirientes involuntarios de un inmueble localizado en una urbanización cerrada, sobre las cuotas de mantenimiento y operación del sistema de control de acceso no pagadas por el dueño anterior.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE DE LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 1203

Por el señor Ramos Peña:

“Para enmendar el Artículo 2.25 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de disponer que el diez (10%) por ciento de lo que se recaude por concepto de multas por violaciones al referido Artículo, sea destinado al Departamento de Salud para compra de efectos y equipos de asistencia tecnológica o médicos utilizados por personas indigentes con impedimentos físicos.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; DE BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1832

Por el señor Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 10.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que los pacientes de melanoma maligno renovarán el permiso o certificación para el uso de tintes en el parabrisas y ventanillas de cristal en sus vehículos de motor a cada seis (6) años.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2019

Por el señor Aponte Hernández:

“Para añadir un Artículo 14-B a la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, a los fines de disponer que los titulares de apartamentos residenciales o comerciales tendrán prioridad al momento de venderse o alquilarse un estacionamiento, pertenecientes a una persona que no sea titular residente u ocupante en el pertinente condominio.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

\*\*P. de la C. 2207

Por los señores y señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para enmendar los sub-incisos (1), (2) y (3) del inciso (J) del párrafo Cuarto del Artículo 2 de la Carta Constitucional del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, contenida en la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como “Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico” para aclarar ciertos aspectos del sistema de contabilidad para proveer reembolsos al Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

\*\*P. de la C. 2208

Por los señores y señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para adoptar la “Ley para crear un Gravamen por Contribuciones a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; crear el “Registro de Gravámenes por Contribuciones a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y enmendar las Secciones 6150 y 6156 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de crear un gravamen preferente por contribuciones adeudadas a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre los inmuebles de los contribuyentes morosos.”

(HACIENDA; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

\*\*Administración

R. C. de la C. 253

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura, la Junta de Planificación y al Municipio Autónomo de Vieques proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura de Compraventa con Restricciones sobre la parcela marcada con el número finca #17 del Proyecto Martineau, localizada en el barrio Florida del Municipio de Vieques, una vez se prepare, apruebe y se adopte un Plan de Área según dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. ”  
(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 270

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Junta de Planificación, al Departamento de Agricultura y al Municipio Autónomo de Vieques proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el número 25 en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico cuya titularidad fue conferida mediante compraventa a David Carrasquillo Pérez y su esposa Victoria Vegerano, según otorgada el 24 de agosto de 1972 mediante la escritura número 144 ante el notario Bolívar Dones Rivera, una vez se prepare, apruebe y se adopte un Plan de Área según dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. ”  
(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 271

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Junta de Planificación, al Departamento de Agricultura y al Municipio Autónomo de Vieques proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el número cuarenta y uno (41) en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, la titularidad de dicha finca fue concedida en esta Certificación de Título a favor de Josefina Méndez Garay y José Márquez Mouliere, una vez se prepare, apruebe y se adopte un Plan de Área según dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. ”  
(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 356

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Junta de Planificación, al Departamento de Agricultura y al Municipio Autónomo de Vieques proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el número quince (15) en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, la titularidad de dicha finca fue concedida en esta Certificación de Título a favor de Manuel Pérez Fernández, una vez se prepare, apruebe y se adopte un Plan de Area según dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”  
(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 609

Por la señora Vega Pagán:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de tres mil treinta (3,030.00) de los fondos no utilizados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y Núm. 867 de 16 agosto de 2003, pero asignados al Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados en la compra de materiales para asfaltar el frente de la Escuela José De Diego del Sector Las Lisa y los interiores de la Escuela SU Almirante Norte que ubican en dicho ayuntamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 630

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Luquillo la cantidad de seis mil doscientos ochenta y ocho dólares con ochenta y cuatro centavos (6,288.84), asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 Apartado 4 inciso B, por dos mil setecientos once dólares con cincuenta centavos (\$2,711.50); R.C. Núm. 352 de 9 de agosto de 1995 Inciso a, por catorce dólares con veintitrés centavos (\$14.23); R.C. Núm. 480 de 21 de agosto de 2000 Apartado A incisos 15, 24, 27, 28, 29, 35, 37, 41 y 44 por quinientos dólares (\$500.00), ochocientos dólares (\$800.00), veinte centavos (.20), quinientos dólares (\$500.00), veintitrés dólares (\$23.00), nueve dólares con once centavos (\$9.11), noventa y cinco centavos (.95), quinientos dólares (\$500.00) y seiscientos dólares (\$600.00) respectivamente; R.C. Núm. 1280 de 24 de agosto de 2004 Apartado 2 Inciso a, por cinco dólares (\$5.00); R.C. Núm. 640 de 6 de septiembre de 2000 Apartado 4 inciso Y, por ciento veinticuatro dólares con ochenta y cinco centavos (\$124.85); R.C. Núm. 661 de 6 de diciembre de 1995 Inciso 1, por quinientos dólares (\$500.00) para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 631

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Luquillo la cantidad de diez mil trescientos sesenta y ocho dólares con ochenta y cinco centavos (10,368.85), asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 179 de 10 de junio de 1998 Apartado 3 Inciso i, por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 Apartado 5 Inciso c, por noventa dólares con sesenta y cinco centavos (\$90.65); R.C. Núm. 416 de 11 de agosto de 1996 Apartado 2 Inciso c, por doscientos ochenta y tres dólares con cuarenta y nueve centavos (\$283.49); R.C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 Apartado 31 Inciso a, por diez dólares con cuarenta y cinco centavos (\$10.45); R.C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 Apartado A Incisos 3 y 5, Apartado F Incisos 2, 4, 18, 19 y 24, por setecientos dólares (\$700.00), doscientos dólares (\$200.00), mil dólares (\$1,000.00), cuatrocientos ochenta y siete dólares con dos centavos (\$487.02), doscientos dólares (\$200.00), doscientos dólares (\$200.00) y mil dólares (\$1,000.00) respectivamente; R.C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 Apartado D Inciso 1 Sub-Incisos b, c, e, por ciento cuarenta y ocho dólares con doce centavos (\$148.12), quinientos dólares (\$500.00) y quinientos dólares (\$500.00) respectivamente; R.C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 Apartado D Inciso 7, por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 Apartado D incisos 9, 10, 13, 18 y 21, por dos dólares con treinta y dos centavos (\$2.32), mil dólares (\$1,000.00), quinientos dólares (\$500.00), trescientos dólares (\$300.00) y seiscientos dólares (\$600.00) respectivamente y R.C. Núm. 1782 de 18 de septiembre de 2004 Apartado 3 Inciso a, por doscientos setenta dólares con ochenta centavos (\$270.80), y R.C. Núm. 761 de 24 de diciembre de 1998 Inciso 4 correspondientes al Municipio de Luquillo, por mil trescientos setenta y seis dólares (\$1,376.00) para que sean utilizados según se detalla en la en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 633

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Apartado D de la Resolución Conjunta Núm. 181 de 2 de agosto de 2006, Distrito Representativo Núm. 8, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 637

Por la señora Rodríguez Homs:

“Para reasignar al Departamento de Obras Públicas Municipal del Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 379, del 21 de diciembre de 2005, Apartado 30 inciso (n) para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 647

Por el señor Pérez Otero:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil cincuenta (2,050) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, por la cantidad de quinientos (500) dólares, Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, por la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares y Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 por la cantidad de setecientos (700) dólares, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 6, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

ora/jor